

IVON ELISA LIZANA TOLEDO

Giro: ELAB.MASAS
 HORNEADAS,AMASANDERIA/SERV.DE
 BANQUETERIA
 LAS BRISAS 4 EL ROMERAL- SAN BERNARDO
 eMail : IVONLIZANA@GMAIL.COM Telefono :
 8579420

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.936.882- 2**FACTURA ELECTRONICA****Nº891****S.I.I. - SAN BERNARDO**

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE BUIN	Fecha Emision: 24 de Abril del 2023
R.U.T.: 69.072.500- 2	
GIRO: OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	
DIRECCION: CARLOS CONDELL 415.	
COMUNA BUIN	CIUDAD: STGO.
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO	

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CUENTA PÚBLICA EL DÍA 21 DE ABRILDE 2023	1	5.760.000			5.760.000

Referencias:

- Orden Compra N° 2723-104-SE23 del 2023-04-20

Forma de Pago:Crédito

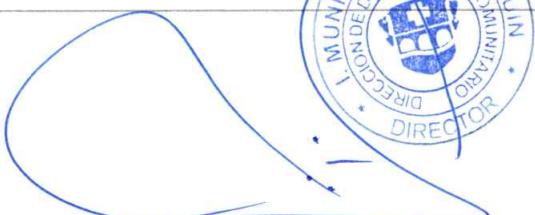


MONTO NETO \$ 5.760.000
I.V.A. 19% \$ 1.094.400
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 6.854.400

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
 " El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut : 69.072.500-2
Dirección : CARLOS CONDELL 415
Demandante :
Teléfono : 56-02-28218419

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE BUIN
Unidad de Compra : MUNICIPALIDAD DE BUIN_SECPLA
Fecha Envio OC. : 20-04-2023 16:47:25
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2723-104-SE23

SEÑOR (ES) : IVÓN ELISA LIZANA TOLEDO

RUT : 10.936.882-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio de Banquetería

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CARLOS CONDELL 415

Buin

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80141607	Producción de eventos	1 Global	Contratación Directa del "Servicio de Banquetería" para desarrollarse en el marco de la actividad denominada "Cuenta Pública" el día 21 de abril de 2023 a las 19:00 horas en el Centro Cultural de Buin.	Contratación Directa del "Servicio de Banquetería" para desarrollarse en el marco de la actividad denominada "Cuenta Pública" el día 21 de abril de 2023 a las 19:00 horas en el Centro Cultural de Buin.	5.760.000,00	0,00	0,00	5.760.000
				Orden de Compra Contratación con cargo a gastos de representación	Neto \$ 5.760.000 Dcto. \$ 0 Cargos \$ 0 Subtotal \$ 5.760.000 19% IVA \$ 1.094.400 Total \$ 6.854.400			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 71/104 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 71/104

Observaciones:

Contratación Directa del "Servicio de Banquetería" para desarrollarse en el marco de la actividad denominada "Cuenta Pública" el día 21 de abril de 2023 a las 19:00 horas en el Centro Cultural de Buin.

El pago se efectuará de conformidad a lo establecido en la cláusula SEXTA de los Requerimientos que se adjuntan.

Contratación autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°1293 de fecha 20 de abril de 2023 y respaldos que se adjuntan a esta Orden de Compra.

NOTA: Cabe hacer presente que las condiciones que regirán el proceso de contratación, se establecerán en el contrato suscrito entre las partes, donde se establecerán taxativamente las cláusulas para el debido resguardo de los intereses de esta Municipalidad, esto en conformidad a lo establecido en el numeral 7 del Decreto Alcaldicio N°1293.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3712-9-PC23 / 215.)

BUIN,
20 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1283 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1107, de fecha 05 de abril de 2023, se autoriza el desarrollo de la actividad denominada "Cuenta Pública 2022".

2.- El Memorándum N° 723, de fecha 12 de abril de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de Ivón Lizana Toledo, por servicio de banquetería para el día 21 de abril de 2023, en el marco de la actividad Cuenta Pública 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Requerimientos Trato Directo Contratación Servicio de Banquetería Ivón Lizana Toledo, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↳ Certificado Servicio de Impuestos Internos.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Lizana Toledo.
- ↳ Presupuesto N° 588, emitida por Ivón Lizana Toledo, por la suma total de \$6.854.400.-, I.V.A. Incluido.
- ↳ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 577 de fecha 17 de abril de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa, términos de referencia, Inspector Técnico Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para el Trato Directo Contratación Servicios de Banquetería Ivón Lizana Toledo, elaborados por la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa de Ivón Elisa Lizana Toledo, Cédula de Identidad N° 10.936.882-2, por servicio de banquetería para el día 21 de abril de 2023, en el marco de la actividad Cuenta Pública 2022.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de **\$6.854.400.-** (seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a su Director, don Jonathan Fernández Figueroa.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldício en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V/ZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Ivon Lazana Toledo_Cuenta Pública 2022.docx